

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	13:49:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica que el postor debe asegurar la "Compatibilidad - Se debe demostrar y asegurar que no afectará la precisión y operación del medidor" favor confirmar que será suficiente una carta simple del fabricante de los módems para salvaguardar este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: ITEM 2.11 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área Usuaría, se indica que la consulta no corresponde al objeto de contratación del presente procedimiento de selección AS N° 016-2023-SEAL-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	13:49:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Favor confirmar si el proveedor debe oferta obligatoriamente la visibilidad de la Intensidad de la señal celular en la indicación del proveedor de la red dbm. De ser afirmativa la respuesta a la proposición anterior favor solicitar: "Sí (indicar el modo)"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** ITEM 3.05 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área Usuaría, se indica que la consulta no corresponde al objeto de contratación del presente procedimiento de selección AS N° 016-2023-SEAL-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	13:49:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Adicionalmente a lo solicitado en este punto, proponemos incluir un reset a demanda del usuario. Con lo cual este requerimiento estará completo: "Reset programable de forma diaria y a demanda local o remotamente mediante envío de comando o SMS de un número autorizado "Whitelist"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** ITEM 3.07 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área Usuaría, se indica que la consulta no corresponde al objeto de contratación del presente procedimiento de selección AS N° 016-2023-SEAL-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	13:49:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Favor ajustar las velocidades del bus RS-485 a valores estándares de velocidad, es decir de 1,200 a 38,400 bps). Adicionalmente solicitamos extender de 30 a 32 dispositivos, ya que es el máximo recomendado para un bus RS-485.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** ITEM 3.09 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área Usuaría, se indica que la consulta no corresponde al objeto de contratación del presente procedimiento de selección AS N° 016-2023-SEAL-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	13:49:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita precisar que la experiencia del postor debe ser SOLO en la especialidad a los items a adquirir y a los que comunicará, es decir: "Adquisición de equipos de comunicación remota celular para medidores multifunción, reclosers y/o equipos de subestaciones"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área Usuaría, se indica que la consulta no corresponde al objeto de contratación del presente procedimiento de selección AS N° 016-2023-SEAL-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20601744725	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	RD & G TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:30:19

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el ítem 1.6 de la tabla de especificaciones técnicas se solicita un grado de protección IP67.

CONSULTA:

Con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso y aperturar el mismo a la participación de un mayor número de postores, solicitamos amablemente al área usuaria y acepte sensores con grado de protección IP65, pues para uso exterior está probado que este grado de protección es más que suficiente para asegurar la hermeticidad en la mayoría de soluciones de control, protección y monitoreo de redes de MT y puede ser verificado con la solicitud de la presentación de pruebas tipo del equipo ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 16.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Área Usuaria no se acoge lo solicitado ya que dichos equipos serán usados en diferentes ambientes y condiciones climatológicas y se requiere un equipo robusto de alta duración por lo tanto, se mantiene el requerimiento de la tabla de especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20601744725	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	RD & G TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:30:19

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

en el ítem 1.7 de la tabla de especificaciones técnicas se solicita una temperatura de operación -40 a 70 °C.

CONSULTA:

Con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso y aperturar el mismo a la participación de un mayor número de postores y dado que en las mismas bases del presente proceso en el numeral 16.1 en CONDICIONES AMBIENTALES Y CARACTERISTICAS DEL SISTEMA ELECTRICO se especifica que la temperatura mínima de la zona de instalación los equipos es de -20 °C y no es usual temperaturas de operación de -40 °C en redes de distribución, por lo tanto, consideramos que esto no debería ser excluyente para la participación de soluciones con mejores prestaciones técnicas, solicitamos amablemente al área usuaria considerar como rango de temperatura a -30 a 70 °C.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 16.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Área Usuaria, se acoge en parte lo solicitado estableciendo la temperatura de operación como mínimo de -20° a 70°, pudiendo tener el equipo mejores características lo que se considerará como una mejora en el bien ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1.7 sobre la temperatura de operación como "mínimo de -20° a 70° (deberá indicar el rango ofertado)"

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20601744725	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	RD & G TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:30:19

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

en el ítem 1.8 de la tabla de especificaciones técnicas se solicita un rango de diámetro de conductor de 6-32mm.

CONSULTA:

Con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso y aperturar el mismo a la participación de un mayor número de postores y dado que los rangos máximos de diámetro de conductor en media tensión no superan los 23mm, por lo tanto, consideramos que esto no debería ser excluyente para la participación de soluciones con mejores prestaciones técnicas, solicitamos amablemente al área usuaria considerar como rango mínimo de diámetro 4 ¿ 23mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 16.2 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Área usuaria se acoge en parte lo solicitado, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores se establece el rango del diámetro del conductor entre 6 mm - 23 mm teniendo en cuenta que las redes de SEAL el calibre de conductor donde serán instalados varia de 35 mm² hasta 150 mm².

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1.8 Diámetro de conductor en mm deberá ser cambiado de 6mm - 23 mm como mínimo (deberá indicar el rango).

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20601744725	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	RD & G TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:30:19

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

en el ítem 3.10 de la tabla de especificaciones técnicas se solicita visualización de armónicos de tensión de hasta la 5ta. CONSULTA:

Con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso y aperturar el mismo a la participación de un mayor número de postores y dado que para el análisis específico de armónicos en redes de MT o BT existen herramientas especializadas y de uso común en las concesionarias de energía y además de no ser un parámetro fundamental para el balance y análisis de pérdidas de energía, solicitamos amablemente al área usuaria considerar este ítem como OPCIONAL y no limitar la participación de soluciones con mejores prestaciones técnicas para balances y reducción de pérdidas de energía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 16.2 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Área Usuaria y con la finalidad de dar mayor pluralidad al procedimiento de selección se acoge lo solicitado por lo tanto la visualización de armónicas de tensión hasta la 5ta será OPCIONAL, ya que la finalidad de los equipo es para la Ejecución de Balances de energía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 3.10 visualización de Harmónicas de tensión hasta la 5ta:

DICE: "SI"

DEBE DECIR: "OPCIONAL"

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20601744725	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	RD & G TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:30:19

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

en el ítem 3.11 de la tabla de especificaciones técnicas se solicita visualización de armónicos de corriente de hasta la 5ta.

CONSULTA:

Con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso y aperturar el mismo a la participación de un mayor número de postores y dado que para el análisis específico de armónicos en redes de MT o BT existen herramientas especializadas y de uso común en las concesionarias de energía y además de no ser un parámetro fundamental para el balance y análisis de pérdidas de energía, solicitamos amablemente al área usuaria considerar este ítem como OPCIONAL y no limitar la participación de soluciones con mejores prestaciones técnicas para balances y reducción de pérdidas de energía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 16.2 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Área Usuaria y con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso de selección se acoge lo solicitado por lo tanto la visualización de armónicas de corriente hasta la 5ta será OPCIONAL, ya que la finalidad de los equipo es para la Ejecución de Balances de energía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 3.10 visualización de Armónicas de corriente hasta la 5ta:

DICE: "SI"

DEBE DECIR: "OPCIONAL"

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20601744725	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	RD & G TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:30:19

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

en el ítem 3.15 de la tabla de especificaciones técnicas se solicita que el software de gestión sea capaz de realizar el análisis y diagnóstico de la falla, evalúa, clasifica e indica el tipo de falla ocurrida.

CONSULTA:

Con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso y aperturar el mismo a la participación de un mayor número de postores y dado que las funciones del software de gestión generalmente son propias de cada fabricante, solicitamos amablemente al área usuaria considerar este ítem como OPCIONAL y no limitar la participación de soluciones con mejores prestaciones técnicas para el análisis de data proveniente de los sensores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 16.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Área Usuaría no se acoge lo solicitado ya que una de las funciones principales de los sensores de fallas justamente es el análisis y diagnósticos de las mismas, con la propiedad de evaluar, clasificar e indicar el tipo de falla detectada, técnicamente no tendría sentido la adquisición de equipos sensores de fallas sin dichas propiedades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20601744725	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	RD & G TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:30:19

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFACION, se considera como bienes similares la venta de medidores multifunción, equipos detectores de falla, transformadores de medida, transformadores combinados de tensión y corriente.

CONSULTA:

Con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso y aperturar el mismo a la participación de un mayor número de proveedores, principalmente proveedores de soluciones Smart grid para redes de MT, solicitamos al área usuaria ampliar el rango de bienes similares y considerar como valida la experiencia en venta de sensores inteligentes, reclosers monofásicos e indicadores de falla.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Área Usuaria se acoge lo solicitado con la finalidad de mayor pluralidad en el proceso por lo tanto se agrega como bienes similares: "... venta de sensores inteligentes y/o reclosers y/o indicadores de falla."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera bienes similares a los siguientes: medidores multifunción y/o Equipos detectores de Falla y/o Transformadores de medida y/o Transformadores combinados de tensión y corriente y/o venta de sensores inteligentes y/o reclosers y/o indicadores de falla."

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	22:41:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

El área usuaria ha establecido que el Indicador de Falla Aérea es para sistemas de 9 - 69 kV, sin embargo en el ítem 2.1 de la tabla de datos técnicos se solicita que el rango de operación sea de 4 a 140 kV entre fase a fase, siendo este valor excesivo y limita la participación de postes. En ese sentido y toda vez que el Indicador de Falla se empleará en sistemas de 9 - 69kV, solicitamos al área usuaria confirmar que también se aceptará rangos de operación de 4 a 69kV o rango de 4 a 100 kV.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Área usuaria, se acoge lo solicitado en atención al principio de libre concurrencia y competencia, por lo que el rango de operación Mínimo se establece de 4 a 100KV, se aclara que estas propuestas pueden ser superior no siendo excluyente al presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2.1 rango de operación MINIMA (tensiones de sistema fase a fase), se debe cambiar el valor requerido por "de 4 a 100 (Indicar el valor Ofertado)"

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	22:41:48

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el ítem 2.23 se solicita la frecuencia libre de radio de 915 MHz, sin embargo existen otras bandas de frecuencias libres como el 2.4 GHz establecidas por el MTC. En ese sentido, solicitamos al área usuaria confirmar que también se aceptará la frecuencia de 2.4 GHz como frecuencia libre de radio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 16.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Área Usuaria y con la finalidad de mayor pluralidad de postores se acepta lo solicitado, por lo tanto se indica que la frecuencia libre de radio podrá ser de 915MHz y/o 2.4GHz, la cual deberá ser indicada en su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2.23 frecuencia libre de radio de 915MHz y/o 2,4GHz y en el valor requerido: (indicar la frecuencia)

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	22:41:48

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el ítem 2.24 se solicita un alcance de radio entre sensores ≥ 10 km, sin embargo la separación entre las líneas de la fases es < 100 metros. En ese sentido, solicitamos al área usuaria confirmar que también se aceptará alcance de radio entre el indicador de falla máster y los indicadores de falla satélites ≥ 100 metros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 16.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuario, se aclara que la distancia solicitada no es entre los sensores que se encuentran en el mismo punto de la red de media Tensión a ser censada, se refiera a la distancia entre sensores que se encuentren en diferentes Puntos de la línea de MT (en el recorrido de la Línea) por ejemplo: se podría instalar un grupo de sensores en el Kilometro 5 de la línea de media tensión y el otro grupo de sensores en el kilómetros 8 de la misma línea y estos sensores deberán tener la capacidad de conectarse entre ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	22:41:48

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto al ítem 3.10 de la tabla de datos técnicos. La función principal de los Indicadores de Falla Aéreos de Media Tensión es detectar las fallas en las líneas de media tensión a partir del sensado de las corrientes de línea y no la función de un medidor de energía. En ese sentido, solicitamos al área usuaria confirmar que la medición de voltaje, ángulos, factor de potencia y armónicos podrán ser OPCIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área Usuaria, se aclara que los equipos de la presente adquisición no serán destinadas solo para la detección de fallas, sino que serán utilizados para la focalización de pérdidas de energía con la elaboración de balances, por lo que las mediciones son fundamentales en los bienes de la presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION PARA BALANCES EN MT

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	22:41:48

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Dado lo establecido en las bases estándares del proceso de selección y con la finalidad de evitar vicios de nulidad declarados por el TCE en reiteradas ocasiones, solicitamos confirmar que las ofertas únicamente deberán contener los documentos establecidos en el literal 2.2.1 "Documentación de Presentación Obligatoria" y en el literal 2.2.2 "Documentación de presentación facultativa"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Trato Justo e Igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección indica que es correcta su apreciación, para la etapa de admisión de la propuesta solo se deberá presentar la documentación solicitada en el literal 2.2.1 "Documentación de Presentación Obligatoria" y en el literal 2.2.2 "Documentación de presentación facultativa".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null